

- d) Organización y desarrollo de centros de contratación, en mercados en origen, mercados de ganados, mercados de destino y otros centros de comercialización como lonjas y alhóndigas.
- e) Planificación y gestión de relaciones comerciales, organizando conciertos de comercialización como acuerdos interprofesionales, acuerdos colectivos y realización de contratos homologados.
- f) Organización y mejora de los sistemas de información de precios y mercados agrarios.
- g) Regulación y mejora de los mecanismos de intervención de los mercados de productos agrarios, con objeto de garantizar una mayor rentabilidad a los productores y el abastecimiento del mercado consumidor.

A continuación se describen las acciones desarrolladas por el Departamento en el ejercicio 1994 en el ámbito de la comercialización agraria y, en el marco de las empresas asociativas agrarias, como tejido empresarial básico del sector agroalimentario.

VI.2. AGRUPACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS

Con la Ley 29/1972, de 22 de julio, se establece en España el marco jurídico necesario para la constitución de Agrupaciones de Productores Agrarios (APA) orientadas al fomento del asociacionismo agrario.

Los objetivos que se pretenden alcanzar son: concentrar la oferta agraria, conseguir dimensiones comerciales suficientes, tipificar los productos e incidir con eficacia en el mercado mediante una ordenación de la oferta en origen de los productos agrarios.

Desde la aprobación de la Ley y su Reglamento General, están calificadas 318 Agrupaciones de Productores Agrarios (hasta 31 de diciembre de 1994).

A partir de la campaña 1983/84 se desarrolla, en colaboración con las Comunidades Autónomas, una intensa actividad de promoción en el sector agrario para la constitución y/o calificación de APA. Esta actividad promocional se orienta particularmente al sector hortofrutícola habida cuenta de la importancia que a estas entidades se concede en la CEE, a través de la Organización Común del Mercado para las frutas y hortalizas frescas. Publicándose el RD 1706/84, de 30 de agosto, sobre determinación de mínimos exigibles a los productores hortofrutícolas, estableciendo un sólo grupo para «frutas varias», «frutos cítricos» y «hortalizas».

Como consecuencia de esta acción se han calificado una media de 29 entidades en 1985 y 1986, 67 nuevas APA en 1987, decreciendo las calificaciones anuales hasta 1990. Durante 1992 y 1993 se calificó una sola cada año, debido a que las entidades se acogían a la nueva normativa de la Unión Europea (cuadro 1).

El total de Agrupaciones de Productores Agrarios calificadas según la Ley 29/1972 es de 318 en la actualidad que integran 169.324 empresas agrarias que operan en 8 sectores diferentes. El 58% de

Cuadro n.º 1

EVOLUCION POR GRUPOS DE PRODUCTOS DE LAS APA CALIFICADAS SEGUN LA LEY 29/1972

Grupos de productos	1974-86	1987		1988		1989		1990		1991		1992		1993		1994	
	Total acumulado	Aumento anual	Total acumulado	Aumento anual	Total acumulado	Aumento anual	Total acumulado	Aumento anual	Total acumulado	Aumento anual	Total acumulado	Aumento anual	Total acumulado	Aumento anual	Total acumulado	Aumento anual	Total acumulado
Hortofrutícolas	141	34	175	6	181	4	185	2	187	0	187	1	187	-6	182	-2	180
Frutos secos	6	1	7	0	7	0	7	0	7	0	7	0	7	0	7	-1	6
Aceituna de mesa ..	3	2	5	0	5	0	5	1	6	0	6	0	6	0	6	0	6
Aceituna almazara	0	2	2	4	6	1	7	1	8	0	8	0	8	-1	7	0	7
P. ganado bovino ..	22	7	29	14	43	8	51	3	54	0	54	0	54	0	54	-1	53
P. ganado ovino ...	7	3	10	5	15	5	20	1	21	0	21	0	21	-1	20	0	20
P. ganado caprino ..	1	3	4	0	4	1	5	1	6	0	6	0	6	0	6	-1	5
Flores	3	0	3	0	3	1	4	0	4	0	4	0	4	0	4	0	4
Cereales	0	15	15	17	32	5	37	2	39	0	39	-2	37	0	37	0	37
Totales	183	67	250	46	296	25	321	11	332	0	332	-2	330	-7	323	-5	318

las APA pertenecen al sector hortofrutícola, el 17% al sector bovino y el 12% al sector de cereales, como más relevantes (cuadro 2).

La distribución regional de las APA muestra como Comunidades Autónomas de mayor im-

plantación: Cataluña, Valencia, Andalucía, Aragón, Castilla y León y Extremadura. Resaltando la Comunidad de Valencia y Cataluña, que representan el 38% del total de las APA (cuadro 3).

Cuadro n.º 2

CARACTERISTICAS DE LAS APA CALIFICADAS CONFORME A LA LEY 29/1972
A 31 de diciembre de 1994

Sectores	N.º de APA	Empresas integradas	Volumen de producción
Hortofrutícola	186	73.846	1,87 × 10 ⁶ Tm
Aceituna de mesa	6	10.443	73.300 Tm
Aceituna almazara	7	32.451	551.000 Tm
P. ganado bovino	53	19.134	12.900 Tm canal 709 mill. l. leche
P. ganado ovino	20	3.018	9.450 Tm canal 640 Tm lana 13,5 mill. l. leche
P. ganado caprino	5	1.728	210 Tm canal 15,5 mill. l. leche
Flores	4	408	84 × 10 ⁶ uds.
Cereales	37	28.296	1,7 × 10 ⁶ Tm
Totales	318	169.324	

NOTA: El sector de frutos secos se encuentra incluido en el hortofrutícola.

Cuadro n.º 3

APA CALIFICADAS POR SECTORES Y CC.AA. CONFORME A LA LEY 29/1972
(A 31 de diciembre de 1994)

Comunidad Autónoma	Horto- frutícola	Aceituna		Ganado bovino	Ganado ovino	Ganado caprino	Flores	Cereales	Total
		Mesa	Almazara						
Andalucía	20	2	7	3	3	2	0	3	40
Aragón	8	0	0	1	4	0	0	19	32
Asturias	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Baleares	1	0	0	1	0	0	0	0	2
Canarias	11	0	0	0	0	0	2	0	13
Cantabria	0	0	0	12	0	0	0	0	12
Castilla-La Mancha	5	0	0	0	3	1	0	2	11
Castilla y León	2	0	0	12	6	1	0	7	28
Cataluña	51	0	0	10	0	0	0	0	61
Comunidad Valenciana	56	0	0	3	0	0	1	0	60
Extremadura	7	4	0	4	4	1	0	2	22
Galicia	0	0	0	3	0	0	0	0	3
Madrid	0	0	0	2	0	0	0	0	2
Murcia	13	0	0	0	0	0	1	0	14
Navarra	7	0	0	1	0	0	0	3	11
País Vasco	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Rioja	4	0	0	0	0	0	0	1	5
Total	186	6	7	53	20	5	4	37	318

NOTA: En el sector hortofrutícola de este cuadro se encuentran los sectores hortofrutícola y de frutos secos.

2.1. Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas conforme al Reglamento (CEE) 1035/72, del Consejo de 18 de mayo

Entre los objetivos generales previstos durante la primera fase de transición (denominada de verificación de la convergencia) en el sector de frutas y hortalizas frescas, se encontraba el desarrollo de las Organizaciones de Productores en el sentido establecido por la normativa comunitaria.

Aunque España disponía de una legislación específica en materia de Agrupaciones de Productores Agrarios, la obligación de aplicar la reglamentación comunitaria desde el inicio de la adhesión condujo a la promulgación del RD 1101/86, de 6 de junio. Esta disposición regula la constitución y reconocimiento de dichas organizaciones de conformidad con la OCM para dicho sector estableci-

da por el Reglamento (CEE) 1035/72, del Consejo de 18 de mayo.

El RD 1101/86, estableció la posibilidad de homologación de las APA hortofrutícolas calificadas conforme a la Ley 29/1972, como Organizaciones de Productores según establece por el Reglamento (CEE) 1035/72, siendo preciso para acceder a la homologación la realización de algunas adaptaciones en las normas sociales de estas entidades, recogidas en la Orden Ministerial de 25 de noviembre de 1986.

Por otra parte, el RD 1101/86 constituye la vía legal para que las entidades asociativas hortofrutícolas consigan el reconocimiento como Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH), sin necesidad de obtener previamente la calificación como APA según la Ley 29/1972.

En el cuadro 4 se refleja la distribución por Comunidades Autónomas de las APA hortofrutícolas

Cuadro n.º 4

BALANCE DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS REGISTRADAS CONFORME AL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO (CEE) N.º 1035/72, DEL CONSEJO DE 18 DE MAYO Y RD 1101/86 DE 6 DE JUNIO

Región autonómica	APA (Ley 29/72) homologadas	OPFH reconocidas conforme al RD 1101/86 (a 31-12-90)	Balance anual de las OPFH				Total (a 31-12-94)
			1991	1992	1993	1994	
Andalucía	12	11	1	-1 2	4	9	38
Aragón	7	9	1	0	4	5	26
Asturias	0	0	0	0	0	0	0
Baleares	0	3	0	3	2	0	8
Canarias	0	0	0	0	0	0	0
Cantabria	0	1	0	0	0	0	1
Castilla-La Mancha	3	5	2	1	-1 4	3	17
Castilla y León	0	0	0	0	1	1	2
Cataluña	35	25	3	4	-16 15	-2 15	79
Com. Valenciana	56	70	3	5	-2 35	-7 3	63
Extremadura	2	1	1	1	0	1	6
Galicia	0	0	0	0	0	0	0
Madrid	0	0	0	0	0	0	0
Murcia	11	17	1	2	-1 16	-4 6	48
Navarra	1	0	0	1	-2 5	0	5
País Vasco	0	0	0	0	0	0	0
Rioja	0	2	1	1	1	1	6
Total	127	144	13	19	65	31	399

homologadas, de las Organizaciones de Productores Hortofrutícolas reconocidas conforme al RD 1101/86 y el balance anual de OPFH en el período 1991-1994. Las Comunidades Autónomas de Cataluña, Valencia y Murcia engloban al 48% de todas las OPFH.

A 31 de diciembre de 1994 hay registradas 399 Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, habiendo crecido su número un 8,4% respecto al año anterior.

En el área de la producción hortofrutícola es especialmente importante conseguir mayores cotas de concentración de la oferta a través de las Organizaciones de Productores reconocidas que promuevan su regulación en la fase de producción, con especial atención a los productos incluidos en el Anejo II, del Reglamento (CEE) 1035/72, ya que es en los mencionados productos donde está instaurado un sistema de precios e intervenciones que garantiza la compra de los mismos a entidades que efectúen operaciones de retirada en el caso de distorsión del mercado.

La constitución de Organizaciones de Productores tiene por consiguiente especial interés, puesto que la reglamentación comunitaria les atribuye un

papel prioritario en la regulación del mercado de estos productos, asignándoles competencias especiales en el caso de caída de precios, lo que les asimila prácticamente a organismos de intervención.

Las Organizaciones de Productores reconocidas han realizado operaciones de retirada que han permitido descongestionar parcialmente el mercado en unos momentos en los que los bajos precios eran la tónica general del mismo. Se han retirado en las últimas campañas fundamentalmente diversas cantidades de limón, melocotón, clementina, albaricoque, uva de mesa, nectarina y manzana.

Mención especial merecen las Agrupaciones de Productores de frutas de cáscara y/o algarroba contempladas en el Reglamento (CEE) 1035/72.

A 31 de diciembre de 1994 hay reconocidas 64 Organizaciones de Productores de frutos de cáscara y/o algarroba que comercializan 201.807 Tm.

En el cuadro 5 queda reflejada por Comunidades Autónomas la distribución de las Organizaciones de Productores de frutos de cáscara y algarroba. Las Comunidades Autónomas de Cataluña y Valencia concentran el 53% de estas Organizaciones.

Por otra parte, a 31 de diciembre de 1994 hay reconocidas 153 Organizaciones de Productores de

Cuadro n.º 5

**ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS RECONOCIDAS
ESPECIFICAMENTE PARA EL SECTOR DE FRUTOS DE CÁSCARA Y ALGARROBA,
CONFORME A LOS ARTICULOS 13 Y 14 TER DEL REGLAMENTO (CEE) N.º 1035/72
DEL CONSEJO DE 18 DE MAYO Y OM DE 18 DE JULIO DE 1989**

Región autonómica	Reconoci- miento año 1989	Reconoci- miento año 1990	Reconoci- miento año 1991	Reconoci- miento año 1992	Reconoci- miento año 1993	Reconoci- miento año 1994	Total a 31-12-94
Andalucía	0	2	0	1	0	2	5
Aragón	1	5	0	0	0	0	6
Asturias	0	0	0	0	0	0	0
Baleares	3	0	0	0	2	0	5
Canarias	0	0	0	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	2	2	1	-1	0	4
Castilla y León	0	0	0	0	0	0	0
Cataluña	11	3	1	1	0	3	19
Comunidad Valenciana	6	4	1	0	4	0	15
Extremadura	0	0	1	0	0	0	1
Galicia	0	0	0	0	0	0	0
Madrid	0	0	0	0	0	0	0
Murcia	3	1	1	1	1	0	7
Navarra	0	0	0	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0	0	0	0
Rioja	0	1	0	1	0	0	2
Total	24	18	6	5	6	5	64

Cuadro n.º 6

**EVOLUCION DE LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE CITRICOS
CALIFICADAS CONFORME A LOS ARTICULOS 13 Y 13 BIS DEL REGLAMENTO (CEE) N.º 1035/72**

	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	Total
Andalucía	5	1	1	0	1	0	1	1	10
Cataluña	1	0	2	1	0	1	0	2	7
Murcia	3	1	0	0	0	0	1	0	5
Comunidad Valenciana	53	20	12	8	1	4	31	2	131
Total	62	22	15	9	2	5	33	5	153

Cítricos de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 13 bis del Reglamento (CEE) 1035/72 del Consejo y los requisitos contemplados en el Reglamento (CEE) 2602/90 de la Comisión para aquellas entidades cuya principal actividad es la producción y comercialización de cítricos.

Estas 153 Organizaciones de Productores de Cítricos agrupan a 70.035 socios y comercializan 1.422.571 Tm.

La evolución de la calificación de estas Organizaciones y su distribución geográfica puede observarse en el cuadro 6.

2.2. Agrupaciones de Productores de Lúpulo conforme al Reglamento (CEE) n.º 1696/71, del Consejo de 26 de julio

El RD 459/1986, de 21 de febrero, regula en España la normativa complementaria para la constitución de Agrupaciones de Productores de Lúpulo.

Hay 2 APA que fueron reconocidas en 1988 en la provincia de León y agrupan prácticamente la totalidad de los productores de lúpulo (1.556 miembros) con una producción estimada en 2.000 Tm.

Desde 1989 a la actualidad se han desarrollado diversas actividades de asesoramiento, en coordinación con la Junta de Castilla-León, a fin de conseguir la reestructuración y reconversión varietal de las plantaciones de Lúpulo.

2.3. Agrupaciones de Productores de Algodón conforme al Reglamento (CEE) n.º 389/82, del Consejo de 15 de febrero

El RD 1076/86, de 6 de junio, regula la normativa complementaria para la constitución de Agrupaciones de Productores de Algodón.

A 31 de diciembre de 1994 hay reconocidas 21 Agrupaciones con número de socios de 5.482 que comercializan 86.000 Tm de algodón, si bien esta cifra puede variar en función de las penalizaciones sobre campañas anteriores por rebasar la Cantidad Máxima Garantizada por la CEE.

2.4. Agrupaciones de Productores conforme al Reglamento (CEE) n.º 1360/78 del Consejo de 19 de junio

El RD 280/88, de 18 de marzo regula la normativa complementaria para el reconocimiento de Agrupaciones de Productores y sus Uniones. A partir de la fecha de su publicación en el BOE, 2 de abril de 1988, las entidades solicitantes siguen la vía del reconocimiento según la normativa comunitaria. Las entidades que a esa fecha estaban en fase de tramitación siguieron la vía de calificación según la normativa española.

En el cuadro 7, queda reflejada la distribución de entidades inscritas por sectores. Alcanzan un número total de 149, habiendo crecido su reconocimiento en un 43% respecto al año anterior.

Los sectores más importantes son los de ganado bovino, aceite de oliva, ganado porcino, uva de vinificación, ganado ovino y tabaco, que concentran el 63% del total de entidades reconocidas.

2.5. Agrupaciones de Productores de Tabaco Crudo conforme al Reglamento (CEE) n.º 2075/92, del Consejo, de 20 de junio y al Reglamento (CEE) n.º 84/93, de la Comisión, de 19 de enero

La Orden Ministerial de 4 de agosto de 1994 modifica la de 12 de mayo de 1993, por la que se

Cuadro n.º 7

**EVOLUCION DE LOS SECTORES DE LAS ENTIDADES RECONOCIDAS
COMO AGRUPACIONES DE PRODUCTORES CONFORME AL REGLAMENTO (CEE) N.º 1360/78,
DEL CONSEJO DE 19 DE JUNIO Y REAL DECRETO 280/88 DE 18 DE MARZO**

Sectores	1988		1989		1990		1991		1992		1993		1994	
	Aumen- to anual	Total acumu- lado	Aumen- to anual	Total acumu- lado	Aumen- to anual	Total acumu- lado	Aumen- to anual	Total acumu- lado	Aumen- to anual	Total acumu- lado	Aumen- to anual	Total acumu- lado	Aumen- to anual	Total acumu- lado
Ganado porcino	1	1	1	2	2	4	5	9	3	12	2	14	3	17
Ganado vacuno	0	0	3	3	5	8	3	11	9	20	2	22	9	31
Ganado ovino	0	0	1	1	0	1	4	5	0	5	2	7	6	13
Ganado caprino	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	0	2
Aves	0	0	0	0	1	1	1	2	0	2	1	3	1	4
Conejos	0	0	0	0	1	1	0	1	1	2	1	3	2	5
Huevos	0	0	0	0	1	1	1	2	0	2	0	2	1	3
Aceite de oliva	0	0	1	1	3	4	4	8	3	11	3	14	7	21
Semillas oleaginosas ...	0	0	1	1	1	2	0	2	1	3	1	4	3	7
Frutas tropicales	0	0	1	1	1	2	0	2	0	2	0	2	0	2
Forrajes	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	2	3	0	3
Uva vinificación	0	0	0	0	3	3	1	4	0	4	0	4	3	7
Cereales	0	0	0	0	3	3	1	4	4	8	2	10	5	15
Arroz	0	0	0	0	1	1	0	1	1	2	1	3	1	4
Flores	0	0	0	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1
Tabaco	0	0	0	0	0	0	2	2	1	3	-1	8	2	10
Miel	0	0	0	0	0	0	1	1	1	2	0	2	0	2
Aceituna de mesa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Patata	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Total	1	1	8	9	24	33	23	56	25	81	23	104	45	149

regula el reconocimiento de las Agrupaciones de Productores de Tabaco Crudo, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento (CEE) n.º 2075/92, establece la concesión de una ayuda especial, equivalente al 10% del importe de la prima cuando los contratos de cultivo se celebren entre una empresa transformadora y una agrupación de productores reconocida y ésta comercialice la totalidad de la producción de sus asociados.

Las Agrupaciones de Productores de Tabaco Crudo tendrán derecho a esta ayuda si están constituidas de acuerdo con las normas establecidas tanto por la reglamentación comunitaria como la legislación española, estén debidamente reconocidas y cumplan en el desarrollo de su actividad los requisitos establecidos en el Reglamento (CEE) n.º 84/93 y sus posteriores modificaciones.

En 1994 se han inscrito 3 nuevas Agrupaciones de Productores de Tabaco Crudo, con efectos retroactivos para la campaña 1993, totalizando 12 con una producción con derecho a ayuda especial de 38.208.737 kg de tabaco, equivalente al 90% del umbral de garantía para el sector

tabaco fijado por la Comunidad Económica Europea.

No obstante, el balance de aplicación del primer año de funcionamiento del Reglamento (CEE) n.º 84/93, determina que la producción de tabaco española que ha recibido ayuda especial representa el 95% de la producción real de la cosecha 1993.

Asimismo, en el cuadro 8 se presentan las Entidades inscritas conforme al Reglamento (CEE) n.º 84/93, diferenciadas por grupo de variedades, con expresión de las producciones susceptibles de recibir ayuda especial.

2.6. Visión de conjunto de las Agrupaciones de Productores y/o Organizaciones de Productores de comercialización en común reconocidas según la normativa española o comunitaria

En los cuadros 9 y 10 se refleja, por sectores, el total de Agrupaciones y Organizaciones calificadas hasta el 31 de diciembre de 1994.

Es fundamental que los pequeños y medianos empresarios agrarios, en su gran mayoría de naturaleza familiar, se integren en entidades asociativas como la Agrupación de Productores capaces de ordenar la

producción y la comercialización de los productos agrarios, introduciendo e imponiendo normas de calidad que garantizarán una mejora en la comercialización y rentabilidad del sector agrario.

Cuadro n.º 8

**CARACTERISTICAS DE LAS AGRUPACIONES DE PRODUCTOS DE TABACO INSCRITAS,
CONFORME AL REGLAMENTO (CEE) N.º 84/93, DE LA COMISION DE 19 DE ENERO
Campaña 1993/94**

Variedad/Grupo	N.º de entidades	N.º de socios	Producción (kg)
Virginia/I	8	1.720	26.673.175
Burley E/II	5	2.336	3.813.652
Burley F/III	7	4.319	7.244.412
Habana/III	2	402	477.498
Totales		8.777	38.208.737

Cuadro n.º 9

**CARACTERISTICAS DE LAS APA CALIFICADA CONFORME A LA LEY 29/1972
Y REGLAMENTO (CEE) N.º 1360/78
(A 31 de diciembre de 1994)**

Sectores	Ley 29/1972		Reglamento (CEE) n.º 1360/78	
	N.º de entidades	Producción	N.º de entidades	Producción
Hortofrutícola	186	1,87 × 10 ⁶ Tm	0	0
Aceituna de mesa	6	73.000 Tm	1	10.000 Tm
Aceituna almazara	7	551.000 Tm	0	0
P. ganado bovino	53	12.900 Tm canal 709 × 10 ⁶ l. leche	31	345.950 Tm leche 29.900 terneros
P. ganado ovino	20	9.450 Tm canal 640 Tm lana	13	914.099 corderos 552 Tm lana
P. ganado caprino	5	13,5 × 10 ⁶ l. leche 201 Tm canal	2	9.108 Tm leche 12.600 Tm leche
Flores	4	15,5 × 10 ⁶ l. leche		
Cereales	37	84 × 10 ⁶ uds. 1,7 × 10 ⁶ Tm	0	0
Ganado porcino	0	0	15	1.077.959 Tm
Frutas tropicales	0	0	17	1.000.000 lechones 1.600.000 cab. cebo
Semillas oleaginosas	0	0	2	21.200 Tm
Aceite de oliva	0	0	7	85.588 Tm
Forrajes deshidratados	0	0	21	147.426 Tm
Vino	0	0	3	141.200 Tm
Plantas vivas	0	0	7	1.337.400 HI
Arroz	0	0	1	700 × 10 ⁶ ptas.
Conejos	0	0	4	71.300 Tm
Huevos	0	0	5	3.139.611 conejos
Aves	0	0	3	1.164.900 ponedoras
Tabaco	0	0	4	33 × 10 ⁶ cabezas
Miel	0	0	10	40.284 Tm
Patatas	0	0	2	2.363 Tm
Total	318		149	6.165 Tm

NOTA: El sector de frutos secos se encuentra incluido en el hortofrutícola.

Cuadro n.º 10

**AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES AGRARIOS
INSCRITAS SEGUN LA NORMATIVA DE LA UNION EUROPEA
(A 31 de diciembre de 1994)**

Legislación	Entidades inscritas						Total	
	Cítricos		Frutos secos		Otras hortofrutícolas		Número	Producción Tm
	Número	Producción Tm	Número	Producción Tm	Número	Producción Tm		
Reglamento (CEE) n.º 1035/72 (hortofrutícola) ..	153	1.422.571	64	201.807	182	1.745.950	399	3.370.328
Reglamento (CEE) n.º 389 (algodón)	0	0	0	0	0	0	21	86.000
Reglamento (CEE) n.º 1696/72 (lúpulo)	0	0	0	0	0	0	2	2.000
Reglamento (CEE) n.º 84/93 (tabaco)	0	0	0	0	0	0	12	38.209

De ahí la gran importancia de fomentar la constitución de las APA, para que se incremente la producción agraria gestionada por ellas, al igual que ocurre en el resto de países de la Unión Europea.

Así, se ha continuado intensificando la promoción de constitución de este tipo de entidades asociativas, aunque queda un gran camino por recorrer.

En el cuadro 9 se detallan las características de las APA calificadas por sectores.

La participación porcentual respecto al total nacional, según sectores es la siguiente:

- 36% frutos cítricos.
- 39% frutas variadas.
- 72% almendra.
- 95% avellana.
- 10% hortalizas.
- 35% aceituna de mesa.
- 42% aceituna de almazara.
- 10% ganado ovino de carne.
- 19% ganado bovino de leche.
- 4% ganado caprino de leche.
- 4% ganado porcino.
- 3% flores.
- 20% cereales.
- 92% algodón.
- 99% lúpulo.
- 95% tabaco.

2.7. Organizaciones de Productores de aceite de oliva, conforme al Reglamento (CEE) n.º 136/66 del Consejo de 22 de septiembre

Las Organizaciones de Productores de aceite de oliva reguladas por el RD 2796/86, tienen como

función la gestión de la ayuda a la producción regulada por la OCM del sector establecida en el Reglamento (CEE) n.º 136/66.

Estas Organizaciones, que actúan por primera vez en la campaña 1987/88, se han desarrollado de forma importante desde la publicación del RD 2796/86 (BOE de 31 de enero de 1987) a la actualidad.

En cuadro 11 se refleja su distribución por Comunidades Autónomas. El mayor número de Organizaciones de Productores de aceite de oliva se registra en Andalucía (71% del total). Cabe destacar también el alto grado de integración de olivicultores en Organizaciones registrado en Andalucía (más del 71% de los olivicultores).

En resumen, las Organizaciones de Productores de aceite contabilizan a 31 de diciembre de 1994 un

Cuadro n.º 11

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE ACEITE DE OLIVA A 31 DE DICIEMBRE DE 1994

Comunidad Autónoma	N.º organizaciones de productores	N.º de oleicultores
Andalucía	49	166.439
Aragón	3	12.433
Castilla-La Mancha	5	29.414
Castilla y León	1	847
Cataluña	3	20.085
Comunidad Valenciana	1	35.273
Extremadura	4	9.728
Murcia	2	934
Navarra	1	5.049
Total	69	280.202

total de 69, que agrupan a 280.202 olivicultores, con una producción de 500.000 Tm de aceite (que representa más del 50% de los oleicultores y el 80% de la cosecha de aceite de oliva). La Unión Andaluza de Agrupaciones de Productores agrupa 11 Organizaciones de base e integra a 53.026 oleicultores, existiendo otra Unión de Organizaciones de Productores de ámbito andaluz que agrupa 17 Organizaciones de base e integra a 59.149 oleicultores.

2.8. Ayudas concedidas y pagadas en 1994

Las ayudas autorizadas en este ejercicio han registrado un importe de 3.517,3 millones de pesetas, habiendo sido liquidadas las cantidades siguientes:

- Subvenciones por valor de 30,9 millones de pesetas de acuerdo con lo establecido en el apartado a) del artículo 5.º de la Ley 29/1972 de Agrupaciones de Productores Agrarios (subvenciones destinadas a la constitución del Fondo de Reserva Especial).
- Subvenciones por valor de 698,9 millones de pesetas de acuerdo con el Reglamento (CEE) n.º 1035/72 del Consejo a favor de las Organizaciones de Productores Hortofrutícolas.
- Subvenciones por valor de 125,6 millones de pesetas de acuerdo con el Reglamento (CEE) n.º 1360/78, del Consejo a favor de Agrupaciones de Productores.

Asimismo, se han liquidado 104,7 millones de pesetas de acuerdo con el Reglamento (CEE) n.º 389/82, del Consejo a favor de las Agrupaciones de Productores de Algodón.

Igualmente se han liquidado ayudas por valor de 2,4 millones para contratación de gerentes y especialistas de Entidades Asociativas.

VI.3. EMPRESA NACIONAL MERCASA

Red de MERCAS

Durante 1994 siguieron completándose los equipamientos que configuran la Red de Unidades Alimentarias. Durante el mismo, las sociedades que la integran llevaron a cabo inversiones por un importe global de 1.095 millones de pesetas, posibilitando que nuevas empresas las hayan elegido como opción más

conveniente para la implantación de sus negocios, acentuándose día a día su configuración como centros logísticos idóneos para la distribución alimentaria.

Los tonelajes comercializados a través de la Red de MERCAS han experimentado un año más incrementos tanto en Frutas y Hortalizas (3.919.000 Tm; +3,2%) como en Pescados (483.000 Tm; +1%) y en Carnes (86.000 Tm; +9,9%). El conjunto de los productos comercializados en 1994 a través de la Red (incluyendo no percederos, plantas y flores, etc.) ha superado los 800.000 millones de pesetas.

De la relación de dichos tonelajes crecientes con la estabilización –incluso descenso– de los consumos de estos productos en 1994 se desprende que, un año más, han aumentado las Cuotas de Mercado de la Red de Mercas en la distribución de los mismos. Es decir, cada año ha venido creciendo la proporción del consumo total de dichos productos que ha sido abastecido a través de la Red MERCASA de Unidades Alimentarias.

Comercialización

La Red de MERCAS continuó, durante 1994, su ampliación de actividades y reforzó el protagonismo que mantiene tanto en la comercialización mayorista de productos percederos –frutas, hortalizas, carnes, pescados, flores ...– como en otro tipo de productos alimenticios y de servicios comerciales.

En el caso de las frutas y hortalizas (incluidas las patatas), la Red de MERCAS canalizó, durante 1994, la comercialización de 3,9 millones de toneladas, con un incremento del 3,2% respecto a 1993. Por su parte, la comercialización de pescados se situó en torno a las 483.000 toneladas, cifra alrededor del 1% más elevada que la del año anterior. Finalmente, en el caso de las carnes, la comercialización realizada a través de la Red de MERCAS durante 1994 se aproximó a las 87.000 toneladas, rebasando en casi el 10% las producciones del 93.

Del tonelaje total de frutas y hortalizas, algo más de 173.000 toneladas corresponden a productos distribuidos directamente por los agricultores en los espacios específicamente habilitados para ellos. Este tonelaje corresponde fundamentalmente a hortalizas (incluidas patatas) y representa alrededor del 15% del total comercializado en los MERCAS que cuentan con estos espacios.

Una presencia de los productores en la comercialización a través de la Red de MERCAS que no